

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 332

VIEDMA, 11 de junio de 2012.-

-----**VISTO:** el expediente N° RH/12/0526, caratulado: "*Superior Tribunal de Justicia s/llamado a concurso Delegación Informática BARILOCHE*" y

C O N S I D E R A N D O :

-----Que de acuerdo a las razones de servicio existentes en el Área de Informática de la IIIra. Circunscripción Judicial, se hace necesaria la incorporación de un personal técnico, para desempeñar el cargo de Auxiliar Informática de 2da., con destino a la Delegación Informática de S. C. de BARILOCHE, en reemplazo del Agente Germán Gomez Ríos cuya renuncia fuera aceptada por Resolución Nro. 176/12-STJ.-

-----Que corresponde en consecuencia llamar a concurso de títulos y antecedentes, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigencia: Ley 2430, Res. N° 616/10-STJ y Reglamento Judicial.-

-----Que la presente Resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 44º, inc. h) de la Ley K 2430, modificada íntegramente por el Art. 1º de la Ley Nro. 4503.-

-----Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Ada. 103/04 y Res. 463/06.-

-----Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

R E S U E L V E :

-----**1º) LLAMAR A CONCURSO** de títulos, oposición y antecedentes para la provisión del cargo de Auxiliar Informático de 2da., con destino a la Delegación Informática de S. C. de BARILOCHE.-

-----**2º) REQUISITOS:**

I) Formación y antecedentes:

- Persona con conocimientos informáticos demostrables (idoneidad), con un perfil de Técnico Soporte HELP DESK, Técnico Mantenimiento HARDWARE o Técnico Microinformática.
- Experiencia demostrable en tareas relacionadas al área de mantenimiento, Instalación, Configuración y mantenimiento de software, resguardo y seguridad de datos y redes y reparación y configuración de equipamientos informáticos.

- Administración de Software, instalación y configuración. (preferentemente MS Office, Open Office, ASK SAM, antivirus corporativos, Lex Dr, etc.).
- Conocimientos de la operatoria de Internet. Uso y configuración de correo electrónico y uso de Firma Digital.
- Capacidad de diagnóstico, reparación, configuración e instalación de hardware. Actualización de hardware y sistemas operativos Windows. Se tendrán en cuenta Conocimientos básicos en sistemas operativos Unix/Linux.
- Instalación, configuración y administración de: Routers, Firewall, proxies.
- Administración de servidores. Conocimiento de servidores Blade.
- Conocimientos Básicos de Bases de Datos relacionales.
- Conocimientos básicos de POSTGRES. Administración de usuarios y de Backups.
- Conocimientos básicos de SQL.
- Instalación y mantenimiento de equipos de registro audiovisual, Cámaras IP
- Instalación y configuración de redes entornos Windows WorksGroup y conexión de equipos a dominio en Windows NT/2000/2003 Server.
- Conocimientos básicos de seguridad en redes de datos.
- Predisposición a la actualización del conocimiento en Metodologías y Tecnologías.-

II) Ser argentino nativo o naturalizado con tres años de ejercicio de la ciudadanía como mínimo;

III) Examen psico-físico preocupacional y certificado de antecedentes (en caso de ingreso), y;

IV) No estar inhabilitado, ni comprendido en las incompatibilidades determinadas por la Constitución de la Provincia de Río Negro y/o por las Leyes K 2430 y D3475;

V) Disponibilidad para realizar guardias pasivas rotativas.

-----3º) Los postulantes deberán presentar, al momento de su inscripción, además de sus títulos y circunstancias personales, currículum detallado de estudios cursados, títulos obtenidos, cargos desempeñados, antigüedad en el ejercicio de la profesión y demás aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante.-

-----4°.- ESTABLECER un sistema de evaluación de títulos, de antecedentes y de oposición a través de trabajo práctico o coloquio -escritos u orales-, el que será llevado adelante por el "Comité Examinador" que se estatuye por el Artículo 5º de esta Resolución, el que otorgará un máximo de treinta (30) puntos en la evaluación de títulos y antecedentes en forma conjunta y un máximo de treinta (30) puntos para la oposición por trabajo práctico o coloquio.-

-----5°) La evaluación estará a cargo del Comité Examinador integrado por la Gerente de Sistemas Ing. Miriam DAOUD; del Sr. Horacio HRUSCHKA Coordinador C.I.O. y del Sr. Federico GIRGENTI, Delegado de la Delegación de Informática de la 3ra. Circunscripción Judicial. Fijará dicho Jurado la metodología de la evaluación de títulos y antecedentes como así también diseñará y evaluará la oposición por trabajo práctico o coloquio. Se expedirá confeccionado "orden de mérito" fundado dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la finalización de la prueba de oposición, el que será elevado al Superior Tribunal de Justicia.

-----6°.- ESTABLECER que la designación de los eventuales seleccionados al cargo en concurso la efectuará el Superior Tribunal de Justicia, previa entrevista personal con los postulantes al cargo. La entrevista personal otorgará un máximo de cuarenta (40) puntos. El STJ designará al postulante que, habiendo superado un total de setenta (70) puntos en el Orden de Méritos del cargo concursado, ocupe el primer lugar. El Superior Tribunal de Justicia podrá delegar la realización de la entrevista personal en el Tribunal de Superintendencia General de la 3ra. Circunscripción Judicial o en el Comité de Informatización de la Gestión Judicial.-

-----7° Hacer saber que no accederán a la etapa de entrevistas con el Superior Tribunal de Justicia, los postulantes que no satisfagan haber acumulado al menos el setenta por ciento (70%) de puntos sobre los sesenta (60) puntos máximos posibles que otorgan la evaluación de títulos, antecedentes y oposición.-

-----8°.- Establecer que los resultados de la evaluación de títulos y antecedentes; de la oposición y de la entrevista personal serán públicos e irrecurribles por los postulantes, salvo casos de arbitrariedad manifiesta o vicios insanables de forma que ameriten la nulidad de todo lo actuado. La aceptación expresa por el postulante de la presente disposición como de toda normativa y/o reglamentación y/o disposición general o particular de este Superior Tribunal de Justicia relativa al asunto que aquí se trata es esencial y previa para participar en el concurso de referencia.-

-----9°.- Hacer saber que la documentación presentada deberá ser retirada por los postulantes que no hubieren sido designados en el término de sesenta (60) días corridos de efectuados los nombramientos por parte del Superior Tribunal de Justicia, caso contrario se destruirá.-

-----10°) **LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCION:** Oficina Circunscripcional de

Recursos Humanos BARILOCHE, John O'CONNOR 20, Planta Baja, del
11/06/2012 al 29/06/2012, a las 13:00 horas.-

-----**11º**) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MION - Administrador General.